

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 165

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2020-6246** *Extracto de la Orden PRE/125/2020, de 21 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición de vehículos para uso en funciones del ámbito de protección civil durante el año 2020.*

BDNS (Identif.): 519929.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519929>).

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para sufragar la adquisición de vehículos para el uso en funciones del ámbito de protección civil

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/86/2020, de 27 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 105, de 3 de junio, modificada por Orden PRE/118/2020, de 3 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 153, de 11 de agosto.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020, por un importe total de 120.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de agosto de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

2020/6246

CVE-2020-6246